



Factura: 001-002-000016160



20161701038P03614

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701038P03614						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702487214	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL QJEDA
Natural	ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702487214	ECUATORIANA	CEDENTE	EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706650183	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710882158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P03614

2

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA

4 EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA.

5

6 OTORGADO POR:

7

8 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO
9 ERNESTO FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA
10 ARGENTINA ESPEJO MORENO en calidad de Apoderada Especial.

11

12 A FAVOR DE:

13

14 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO

15 Y

16 ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ

17

18 CUANTIA: UDS \$ 5000,00

19

20 DI: 2, COPIAS

21

22 EB

23 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
24 del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE de dos mil dieciséis,
25 ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramirez, Notaria Trigésima
26 Octava del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y
27 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora
28 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 **ERNESTO FLORES ESPEJO**, representados por la señora **NORMA**
2 **ARGENTINA ESPEJO MORENO** en calidad de **Apoderada Especial**,
3 de estado civil casada, de profesión u ocupación **Secretaria**, en
4 calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **MARCELO**
5 **RENATO VILLACRES ESPEJO Y ADRIANA ELIZABETH BAQUERO**
6 **PAEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados
7 entre sí, de profesión u ocupación **Ingeniero en Sistemas y Diseñadora**
8 respectivamente, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes
9 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en el **Distrito Metropolitano de Quito**, provincia de
11 **Pichincha**, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones,
12 a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s)
13 documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido
14 verificado(s) en el **Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del**
15 **Registro Civil**, papeleta(s) de votación, y demás documentos
16 debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento
17 como **habilitante(s)**. Advertidos los comparecientes por mí la **Notaria**
18 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
19 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
21 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
22 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el **Registro de**
23 **Escrituras Públicas** a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES** de la **Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR**
25 **CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pública, libre y voluntariamente,
28 por una parte y como **CEDENTES**, los socios la señora **ESTEPHANIE**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO ERNESTO
2 FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA
3 ARGENTINA ESPEJO MORENO, como consta en el poder que se
4 agrega como documento habilitante, casados entres sí; y, por otra
5 parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor MARCELO RENATO
6 VILLACRES ESPEJO, y la señora ADRIANA ELIZABETH BAQUERO
7 PAEZ, de estado civil casados entre sí; todos los comparecientes son
8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
9 ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de
10 la presente escritura, por lo cual declaran su voluntad para la
11 celebración del presente contrato y declaran que actúan debidamente
12 autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la compañía de nueve de Noviembre del dos mil dieciséis y
14 comparecen la mandataria en representación de los cedentes y los
15 cesionarios por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 a) La compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada el tres de Enero del dos mil siete ante el Notario Cuarto del
19 cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, y legalmente inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Quito el quince de Febrero del año dos
21 mil siete.- b) Mediante escritura pública celebrada el uno de Junio del
22 dos mil diez ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor
23 Felipe Iturralde Dávalos legalmente inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito el seis de Septiembre del año dos mil diez, se
25 procedió a la cesión de participaciones otorgada por GUSTAVO
26 ADOLFO DURANGO VELA Y OTRAS a favor de ESTEPHANIE
27 SOLANGE CARVAJAL OJEDA.- c) Mediante escritura pública
28 celebrada el dos de Junio del dos mil diez ante el Notario Vigésimo



9

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos y legalmente
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Septiembre
3 del año dos mil diez, se procedió a la cesión de participaciones
4 otorgada por PAULINA ZENEIDA OJEDA JARAMILLO DE CARVAJAL Y
5 MANUEL MECIAS CARVAJAL PEÑAHERRERA a favor de
6 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA.- d) La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el
8 nueve de noviembre del dos mil dieciséis, con el voto unánime del
9 capital social, autoriza Cesión de dos mil quinientas participaciones de
10 la socia señora Estephanie Solange Carvajal Ojeda, a favor de
11 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO, la cesión de dos mil
12 quinientas participaciones del socio señor Eduardo Ernesto Flores
13 Espejo, dos mil cuatrocientas a favor del señor MARCELO RENATO
14 VILLACRES ESPEJO, y cien a favor de la señora ADRIANA
15 ELIZABETH BAQUERO PAEZ.-


38

NOMINA DE SOCIOS	CEDE	A FAVOR DE:
ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA	2500	MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	2400	MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	100	ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ
TOTAL DE PARTICIPACIONES	5000	

16 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO)** En sujeción a los
17 antecedentes antes expuestos, la señora Estephanie Solange Carvajal
18 Ojeda a través de su MANDATARIA la señora NORMA ARGENTINA
19 ESPEJO MORENO, cede en venta real y efectiva el total de dos mil
20 quinientas (2500) participaciones de un dólar cada una que posee en
21 la compañía, a favor del señor Marcelo Renato Villacrés Espejo.- **DOS)**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 El señor Eduardo Ernesto Flores Espejo, a través de su
2 MANDATARIA, señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, cede
3 en venta real y efectiva el total de dos mil quinientas (2500)
4 participaciones, de un dólar cada una, que le pertenecen de la
5 siguiente manera; dos mil cuatrocientas (2400) participaciones de un
6 dólar cada una a favor del señor Marcelo Renato Villacrés Espejo y,
7 cien (100) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora
8 Adriana Elizabeth Baquero Páez.- Las indicadas cesiones de los
9 derechos de los cedentes comprende las participaciones por reservas,
10 revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de
11 tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo
12 hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse
13 para sí absolutamente nada. CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
14 DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de las
15 cesiones de las participaciones, el cuadro distributivo del capital social
16 de esta compañía, queda conformada de la siguiente
17 manera:.....



NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BAQUERO PÁEZ ADRIANA ELIZABETH	100	100	2%
VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO	4900	4900	98%
TOTAL	5000	5000	100%

18 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones vendidas, materia
19 de este contrato es **CINCO MIL (USD 5000.00), DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** que los cesionarios pagan



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de contado al momento de la suscripción del presente contrato, de la
2 siguiente manera: 1) El señor **MARCELO RENATO VILLACRES**
3 **ESPEJO**, paga CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES (USD
4 4.900,00).- 2) La señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**,
5 paga CIEN DÓLARES (USD 100,00); que los cedentes señores
6 Estephanie Solange Carvajal Ojeda y Eduardo Ernesto Flores Espejo
7 declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de parte de los
8 cesionarios, en moneda de curso legal.- **SEXTA.- CONSENTIMIENTO**
9 **E INSCRIPCION.-** Los Cesionarios aceptan en todas sus partes la
10 cesión que se realiza a su favor en este instrumento. Una vez
11 celebrado el presente acto, se deberá inscribir en el Registro Mercantil
12 del cantón Quito, y asimismo, informar a la Superintendencia de
13 Compañías sobre dicha cesión. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los
14 gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y los trámites
15 necesarios para su perfeccionamiento son de cuenta de los
16 cesionarios. **OCTAVA.- MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota de
17 la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de
18 Constitución de la Compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR**
19 **CONSULTORES CIA.LTDA.**, en la Notaría Cuarta de este cantón.
20 **NOVENA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-** Se acompaña el Acta
21 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del nueve de
22 noviembre de dos mil Dieciséis, con el consentimiento unánime de los
23 socios y el poder con el cual ha actuado la mandataria.- **DECIMA.-**
24 **DOMICILIO, JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Los comparecientes
25 señalan domicilio en Quito a cuyos jueces competentes se someten al
26 trámite que corresponda según el Código Orgánico General de
27 Procesos. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. **Hasta**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
2 se encuentra firmada por el Doctor LUIS GONZALO CURIPOMA
3 Abogado profesional con matrícula número uno cero siete tres nueve
4 (10739) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
5 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
6 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a
7 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
9 en el protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
10 doy fe.-

11

12

13 f) NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO

14 C.C. 170248721-4 C.V.



15

16

17 f) MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO

18 C.C. 1706650163 C.V. 042-0248

19

20

21 f) ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ

22 C.C. 1710882158 C.V. 016-0298

23

24

25

26

27

28

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



170248721-4

CECILA
CIUDADANA
APELLIDOS MORENO
ESPEJO MORENO
NORMA ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA Y HORARIO 1143-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ERNESTO
FLORES R



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION SECRETARIA V0335/V2222

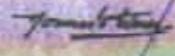
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPEJO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORENO ADELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2016-09-22

FECHA DE EXPIRACION 2020-09-22

Notaria 38
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Norma Argentina

Número único de identificación: 1702487214

Nombres del ciudadano: ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES R ERNESTO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPEJO EDUARDO

Nombres de la madre: MORENO ADELA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 17:27:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3ccb5b2853247e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702487214
Nombre: ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-06c301435143453





REPUBLICA DEL ECUADOR

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

**PAGINA
EN
BLANCO**



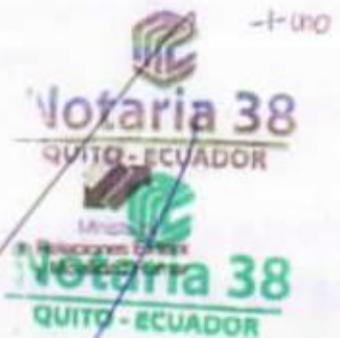


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN JOSÉ

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1 / 2016

Tomo . Página 1



En la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 7 de enero de 2016, ante mí, ANGEL GASTÓN VELASQUEZ GUEVARA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparecen ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1712478336, y EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1712904133, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1702487214, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de este PODER ESPECIAL comparecen los esposos, señor Ingeniero EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, domiciliado en esta ciudad de San José de Costa Rica, en calidad de SOCIO de la Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., poseedor de 2500 participaciones correspondientes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; la señora Ingeniera ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, domiciliado en esta ciudad de San José de Costa Rica, en calidad de SOCIA de la Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., poseedora de 2500 participaciones correspondientes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse; quien en adelante y para efectos de la presente escritura se podrán llamar LOS MANDANTES. SEGUNDA: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS el señor Ingeniero EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO y su esposa Sra. ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, mediante el presente instrumento confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la Señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, residente en la ciudad de Quito, con Cédula de Ciudadanía uno siete cero dos cuatro ocho siete dos uno guión cuatro (170248721-4), para que en calidad de MANDATARIA a nombre y representación de LOS MANDANTES y sin perjuicio de ninguna índole realice las siguientes gestiones: a) Para que participe en todo lo que se requiera para resciliar la escritura de cesión de participaciones celebrada el 17 de Abril de 2015 en la notaría treinta y ocho (38) ante la Notaría Dra. María Cristina Vallejo, b) para como si fuéramos nosotros mismo nos represente en las sesiones de junta general de socios que requiera la compañía hasta establecer el acta de la cesión de participaciones, c) Autorizamos para que ceda el cien por ciento de nuestras participaciones que tenemos en la mencionada compañía, pudiendo firmar la respectiva acta donde se aprueba y se autoriza la cesión y comparecerán ante un Notario público para firmar la escritura pública de cesión de participaciones.- d) Para que exprese nuestra autorización para la cesión de participaciones de cada cónyuge.- e) Para firme todo cuanto escrito sea necesario para el perfeccionamiento de la RESCILIACIÓN y CESIÓN de nuestras participaciones a las que tenemos derechos en la compañía.- TERCERA: Conferimos a nuestra MANDATARIA las más amplias facultades inclusive las constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Nuestra MANDATARIA Sra. NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO expresamente renuncia a recibir una remuneración denominada honorarios por efecto del presente contrato de mandato, por cuya razón ejercerá el mismo a título gratuito. CUARTA: Nuestra MANDATARIA no responderá por caso fortuito o fuerza mayor, producidas en el desempeño de su cargo, comprometiéndose a poner todo el empeño y buen juicio en cada uno de los actos que realice en nuestro nombre y representación. QUINTA: A nuestra MANDATARIA Sra. NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, en forma expresa le eximo la obligación de rendir caución por las gestiones que deberá realizar en nuestro nombre y representación, quién además se ceñirá rigurosamente a los términos del mandato, fuera de las cosas en que las leyes le autoricen para obrar de otro modo. LOS MANDANTES se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Encargado de Asuntos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

LIBRO DE ESCRITURAS PUNTIAS

MODELO ESPECIAL Nº 1 V.018

Tercer Grado

Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is mostly illegible due to the low contrast and bleed-through effect.

BLANCO
LAGINA



Consulares agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de ~~comprobes~~
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento
de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por
mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron
al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA

EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el
Libro de Escrituras Públicas (Especial) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN
JOSE.- Dado y sellado, el 20 de febrero de 2016

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES
Oficinal Consular: II 6.2
Valor: 30,00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

DE SPAIN

DE SPAIN

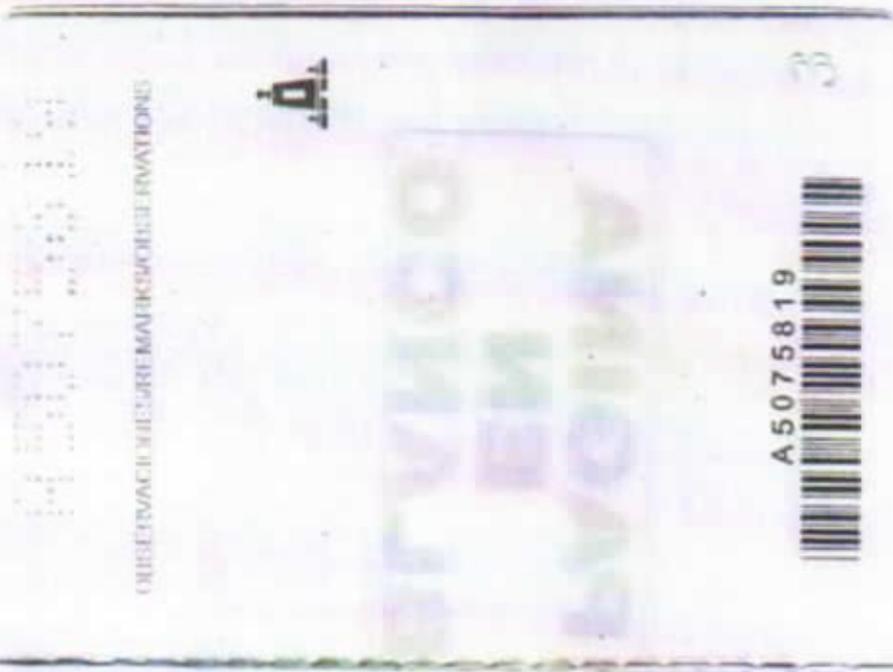
ESTEBAN SOFIA CRISTINA

ESTEBAN SOFIA CRISTINA

BLANCO
PAGINA
A

BLANCO
EM
ESPACIO





RESERVACIONES RE MATRIMONIO E INVARIABLES

A

3

A 5075819



PASAPORTE
 PASSPORT

P ECU A5075819 1712478336

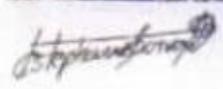
CARVAJAL OJEDA
ESTEPHANIE SOLANGE

27 NOV/NOV 1979

QUITO, ECU

24 JUN/JUN 2014

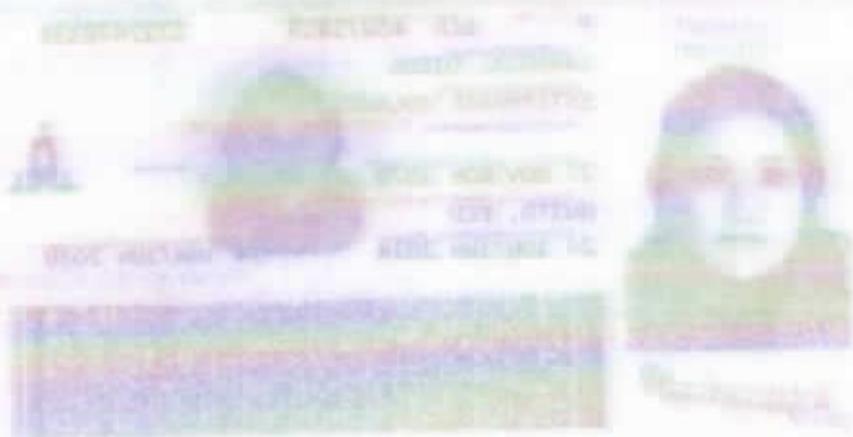
24 JUN/JUN 2020
 REPUBLICA DEL ECUADOR




P<ECUCARVA JAL<O JEDA<<ESTEPHANIE<SOLANGE<<<<<<
 A5075819<1ECU7911277F20062461712478336<<<<<24

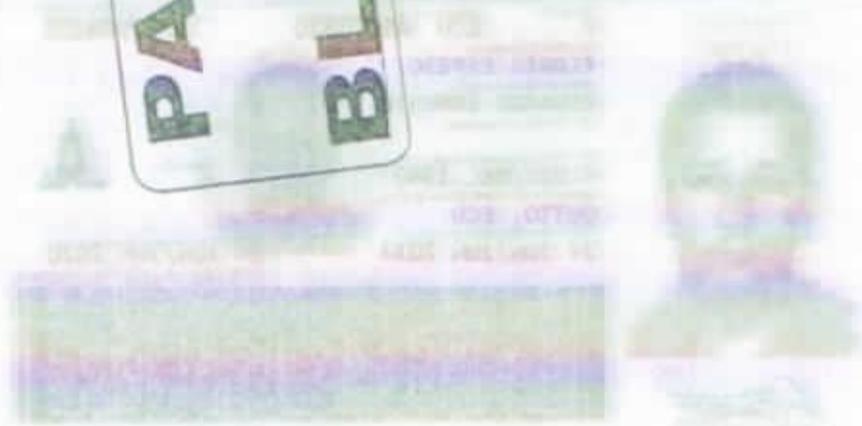


**PAGINA
EN
BLANCO**



REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED WITHOUT THE WRITTEN PERMISSION OF THE DIVISION OFFICE - MARIKINA CITY

**PAGINA
EN
BLANCO**



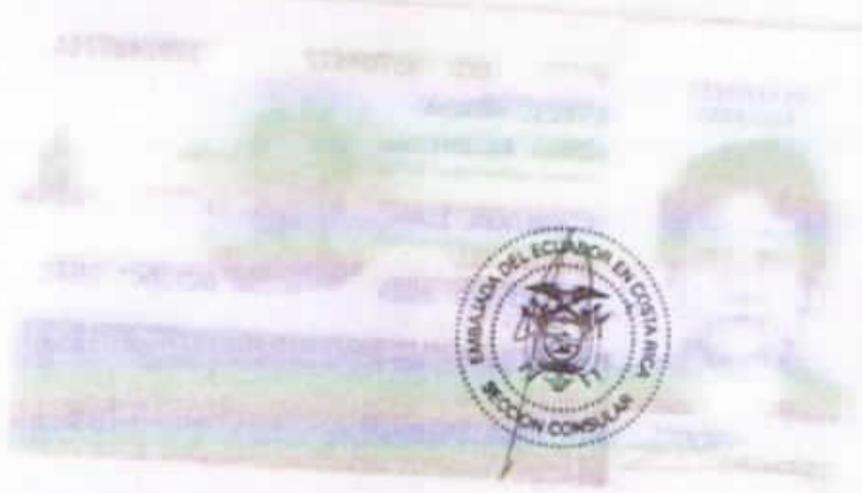
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM



SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM



SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM

SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM

SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

170665016-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRES ESPEJO
MARCELO RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AGUAFRÍA, ECUADOR
BAQUERO PAEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN NO. DE SISTEMAS V1333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLACRES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPEJO HERLINDA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0248 1706650163
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

PICHINCHA	PROVINCIA	ORUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	PROVINCIA	JUJUPA	1
CANTÓN	PROVINCIA	PARRQUIA	ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 NOV. 2018

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



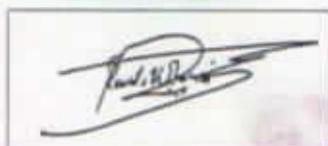
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1706650163

Nombres del ciudadano: VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VILLACRES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: ESPEJO HERLINDA JUDITH

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 11:44:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5355e1ac1d04491





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706650163
Nombre: VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-f95cf845284a44e





INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

IDENTIFICACION

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 171088215-8
BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 OCTUBRE 1976
010-A 0090 07375 F
PICHINCHA/ QUITO
SANTALEZ SUAREZ 1976



Adriana Baquero

ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO MARCELO R. VILLACRES ESPEJO
SUPERIOR DISEÑADOR
JOSE VICENTE BAQUERO
GLADYS GUADALUPE PAEZ
QUITO 26/03/2009
26/03/2021

REN 1023819



Marcelo R. Villacres Espejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0298 1710882158
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPUJAPA	1
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

Rosana Baud 2
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí:
Quito, a 30 NOV. 2016

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.

Notaria 38

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



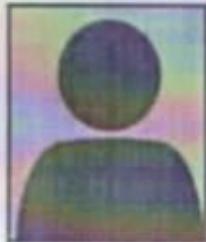
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710882158

Nombres del ciudadano: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO R VILLACRES ESPEJO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE VICENTE BAQUERO

Nombres de la madre: GLADYS GUADALUPE PAEZ

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 20:04:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d88c8407c89d43b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710882158
Nombre: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-f04b91e1288b49e





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**PAGINA
EN
BLANCO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles 9 de Noviembre del año 2016, siendo las 15H05, en las oficinas de la Compañía, ubicado en Elio Humberto Hinojosa Tufiño E1-583 y Carapungo, Conjunto "Las Camelias", Local LC 1, se instala la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía "EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA. Preside la sesión El Sr. **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**; en su calidad de Presidente de la Compañía y actuando como **Gerente General y SECRETARIA** la Sra. **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**. La presidencia pide a secretaria que constate el Quórum, asisten los socios: **El señor Eduardo Ernesto Flores Espejo**, legalmente representado por su Apoderada Especial la Señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, **La señora Estephanie Solange Carvajal Ojeda**, legalmente representada por su Apoderada Especial la Señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, propietaria de dos mil quinientas participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Una vez comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social; expresa que por tal motivo, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión, con el siguiente Orden del día:

1. Cesión de 2500 participaciones de la socia señora **Estephanie Solange Carvajal Ojeda**, a favor de **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**. Cesión de 2500 participaciones del socio señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo**, 2400 a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, y 100 a favor de la señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**.

NOMINA DE SOCIOS	CEDE A FAVOR DE:
ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA	2500 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	2400 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	100 ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ
TOTAL	5000

El Presidente dispone conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la **CESION DE PARTICIPACIONES**, conforme al Artículo Séptimo del Estatuto Social y a los acuerdos abordados y autorizados en la junta general del 27 de marzo del 2015: Autorizar a la señora **Estephanie Solange Carvajal Ojeda** y al Señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo**, representados ahora por su Apoderada Especial la Sra. **Norma Argentina Espejo Moreno** para que cedan sus participaciones sociales que tienen en la

Este informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

PAGINA
BLANCO

Los datos financieros de la Compañía se preparan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

NOMBRE DE SOCIOS		CÓDIGO A FAVOR DE	
ESTERHANE	001	MARCELO	001
CARVALLO	002	ESPINO	002
EDUARDO	003	MARCELO	003
FLOR	004	ESPINO	004
EDUARDO	005	ESPINO	005
FLOR	006	ESPINO	006
TOTAL			

El presente informe se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Compañía. Toma la palabra la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** en representación de la socia **Estephanie Solange Carvajal Ojeda** y ofrece ceder el total de dos mil quinientas participaciones que le pertenecen a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, quien manifiesta que está interesado a que se le ceda las 2500 participaciones de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 50% de derechos y acciones. Toma la palabra la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** en representación de **Eduardo Ernesto Flores Espejo** y ofrece ceder de dos mil quinientas participaciones sociales que tiene en la compañía, DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, quien manifiesta que está interesado que se le ceda esas DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 48% de derechos y acciones, quien a su vez pasa a ser propietario del 98% del total de los derechos y acciones de la compañía. Así mismo el señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo** representado por la Apoderada Especial la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** ofrece ceder el resto de sus participaciones sociales, esto es CIENTO participaciones sociales restante a favor de la señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ** quien manifiesta estar interesada en que se le ceda las CIENTO participaciones restantes de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 2% de derechos y acciones; por lo que cada uno de los socios cedentes solicita autorización de la Junta para tal efecto. Luego de las deliberaciones del caso, los socios aprueban la cesión de sus participaciones en los números indicados a los socios mencionados arriba, quienes han demostrado interés en estas adquisiciones, por lo que la Junta, sometida a votación esta solicitud de los señores: **Estephanie Solange Flores Espejo** y **Eduardo Ernesto Flores Espejo** representados por la mandataria señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, aceptan por unanimidad y autorizan a que transfieran el total de las participaciones y en los términos pormenorizados e indicados arriba, autorizando que procedan a celebrar la escritura de cesión de derechos y su inscripción en el Registro Mercantil.

De esta manera y mediante este acto el capital de la compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LITDA** quedaria estructurado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BAQUERO PÁEZ ADRIANA ELIZABETH	100	100	100
MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO	4900	4900	4900
TOTAL	5000	5000	5000

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente dispuso de un receso para que el Acta sea elaborada.

Una vez redactada el Acta, la presidencia reinstala la sesión de la Junta para la lectura y luego someter a consideración de los socios quienes aprueban *íntegramente por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 16h45 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levanta la sesión.*

En constancia de todo lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente Acta, El señor Marcelo Renato Villacrés Espejo como Presidente; la señora

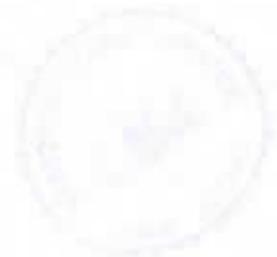
Adriana Elizabeth Baquero Páez como Gerente General y como Secretario de la Compañía, y la señora Norma Argentina Espejo Moreno en su calidad de mandataria de los socios cedentes.

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Marcelo Renato Villacrés Espejo
PRESIDENTE

Norma Argentina Espejo Moreno
MANDATARIA DE LOS SOCIOS
Estephanie Solange Carvajal Ojeda
Eduardo Ernesto Flores Espejo,

Adriana E. Baquero Páez
GERENTE GENERAL Y
SECRETARIA



ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., otorgado por: ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO en calidad de Apoderada Especial, a favor de: MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO Y ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- TREINTA de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María Cristina Vallejo Ramírez', enclosed within a large, hand-drawn blue oval.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA, celebrada el 03 de enero del 2007, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito; **Otorgado por:** EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO Y OTROS, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Quito, 01 de diciembre del 2016.

FACTURA:63855(3)

Dr. ROMULO JOSELITO FALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS.



Factura: 003-002-000063855



20161701004O05227

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004O05227

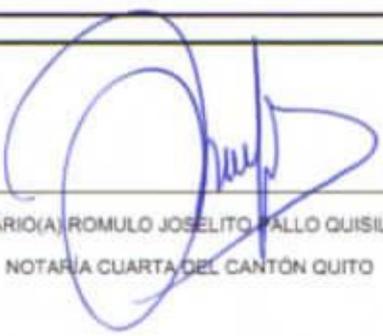
MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016. (16 06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ESPEJO EDUARDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712904133
OJEDA JARAMILLO PAULINA ZENEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706015854

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701038PS3614




NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76428



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1109
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

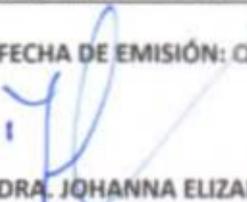
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 496 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-002-000016160



20161701038P03614

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701038P03614						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702487214	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL QJEDA
Natural	ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702487214	ECUATORIANA	CEDENTE	EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706650183	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710882158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P03614

2

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA

4 EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA.

5

6 OTORGADO POR:

7

8 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO
9 ERNESTO FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA
10 ARGENTINA ESPEJO MORENO en calidad de Apoderada Especial.

11

12 A FAVOR DE:

13

14 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO

15 Y

16 ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ

17

18 CUANTIA: UDS \$ 5000,00

19

20 DI: 2, COPIAS

21

22 EB

23 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
24 del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE de dos mil dieciséis,
25 ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramirez, Notaria Trigésima
26 Octava del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y
27 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora
28 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 ERNESTO FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA
2 ARGENTINA ESPEJO MORENO en calidad de Apoderada Especial,
3 de estado civil casada, de profesión u ocupación Secretaria, en
4 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores MARCELO
5 RENATO VILLACRES ESPEJO Y ADRIANA ELIZABETH BAQUERO
6 PAEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados
7 entre sí, de profesión u ocupación Ingeniero en Sistemas y Diseñadora
8 respectivamente, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes
9 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de
11 Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones,
12 a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s)
13 documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido
14 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
15 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos
16 debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento
17 como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria
18 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
19 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
21 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
22 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES** de la Compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR**
25 **CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pública, libre y voluntariamente,
28 por una parte y como **CEDENTES**, los socios la señora **ESTEPHANIE**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO ERNESTO
2 FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA
3 ARGENTINA ESPEJO MORENO, como consta en el poder que se
4 agrega como documento habilitante, casados entres sí; y, por otra
5 parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor MARCELO RENATO
6 VILLACRES ESPEJO, y la señora ADRIANA ELIZABETH BAQUERO
7 PAEZ, de estado civil casados entre sí; todos los comparecientes son
8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
9 ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de
10 la presente escritura, por lo cual declaran su voluntad para la
11 celebración del presente contrato y declaran que actúan debidamente
12 autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la compañía de nueve de Noviembre del dos mil dieciséis y
14 comparecen la mandataria en representación de los cedentes y los
15 cesionarios por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 a) La compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada el tres de Enero del dos mil siete ante el Notario Cuarto del
19 cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, y legalmente inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Quito el quince de Febrero del año dos
21 mil siete.- b) Mediante escritura pública celebrada el uno de Junio del
22 dos mil diez ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor
23 Felipe Iturralde Dávalos legalmente inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito el seis de Septiembre del año dos mil diez, se
25 procedió a la cesión de participaciones otorgada por GUSTAVO
26 ADOLFO DURANGO VELA Y OTRAS a favor de ESTEPHANIE
27 SOLANGE CARVAJAL OJEDA.- c) Mediante escritura pública
28 celebrada el dos de Junio del dos mil diez ante el Notario Vigésimo



9

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos y legalmente
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Septiembre
3 del año dos mil diez, se procedió a la cesión de participaciones
4 otorgada por PAULINA ZENEIDA OJEDA JARAMILLO DE CARVAJAL Y
5 MANUEL MECIAS CARVAJAL PEÑAHERRERA a favor de
6 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA.- d) La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el
8 nueve de noviembre del dos mil dieciséis, con el voto unánime del
9 capital social, autoriza Cesión de dos mil quinientas participaciones de
10 la socia señora Estephanie Solange Carvajal Ojeda, a favor de
11 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO, la cesión de dos mil
12 quinientas participaciones del socio señor Eduardo Ernesto Flores
13 Espejo, dos mil cuatrocientas a favor del señor MARCELO RENATO
14 VILLACRES ESPEJO, y cien a favor de la señora ADRIANA
15 ELIZABETH BAQUERO PAEZ.-


38

NOMINA DE SOCIOS	CEDE	A FAVOR DE:
ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA	2500	MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	2400	MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	100	ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ
TOTAL DE PARTICIPACIONES	5000	

16 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO)** En sujeción a los
17 antecedentes antes expuestos, la señora Estephanie Solange Carvajal
18 Ojeda a través de su MANDATARIA la señora NORMA ARGENTINA
19 ESPEJO MORENO, cede en venta real y efectiva el total de dos mil
20 quinientas (2500) participaciones de un dólar cada una que posee en
21 la compañía, a favor del señor Marcelo Renato Villacrés Espejo.- **DOS)**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 El señor Eduardo Ernesto Flores Espejo, a través de su
2 MANDATARIA, señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, cede
3 en venta real y efectiva el total de dos mil quinientas (2500)
4 participaciones, de un dólar cada una, que le pertenecen de la
5 siguiente manera; dos mil cuatrocientas (2400) participaciones de un
6 dólar cada una a favor del señor Marcelo Renato Villacrés Espejo y,
7 cien (100) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora
8 Adriana Elizabeth Baquero Páez.- Las indicadas cesiones de los
9 derechos de los cedentes comprende las participaciones por reservas,
10 revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de
11 tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo
12 hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse
13 para sí absolutamente nada. CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
14 DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de las
15 cesiones de las participaciones, el cuadro distributivo del capital social
16 de esta compañía, queda conformada de la siguiente
17 manera:.....



NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BAQUERO PÁEZ ADRIANA ELIZABETH	100	100	2%
VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO	4900	4900	98%
TOTAL	5000	5000	100%

18 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones vendidas, materia
19 de este contrato es **CINCO MIL (USD 5000.00), DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** que los cesionarios pagan



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de contado al momento de la suscripción del presente contrato, de la
2 siguiente manera: 1) El señor **MARCELO RENATO VILLACRES**
3 **ESPEJO**, paga CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES (USD
4 4.900,00).- 2) La señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**,
5 paga CIEN DÓLARES (USD 100,00); que los cedentes señores
6 Estephanie Solange Carvajal Ojeda y Eduardo Ernesto Flores Espejo
7 declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de parte de los
8 cesionarios, en moneda de curso legal.- **SEXTA.- CONSENTIMIENTO**
9 **E INSCRIPCION.-** Los Cesionarios aceptan en todas sus partes la
10 cesión que se realiza a su favor en este instrumento. Una vez
11 celebrado el presente acto, se deberá inscribir en el Registro Mercantil
12 del cantón Quito, y asimismo, informar a la Superintendencia de
13 Compañías sobre dicha cesión. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los
14 gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y los trámites
15 necesarios para su perfeccionamiento son de cuenta de los
16 cesionarios. **OCTAVA.- MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota de
17 la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de
18 Constitución de la Compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR**
19 **CONSULTORES CIA.LTDA.**, en la Notaría Cuarta de este cantón.
20 **NOVENA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-** Se acompaña el Acta
21 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del nueve de
22 noviembre de dos mil Dieciséis, con el consentimiento unánime de los
23 socios y el poder con el cual ha actuado la mandataria.- **DECIMA.-**
24 **DOMICILIO, JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Los comparecientes
25 señalan domicilio en Quito a cuyos jueces competentes se someten al
26 trámite que corresponda según el Código Orgánico General de
27 Procesos. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. **Hasta**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
2 se encuentra firmada por el Doctor LUIS GONZALO CURIPOMA
3 Abogado profesional con matrícula número uno cero siete tres nueve
4 (10739) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
5 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
6 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a
7 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
9 en el protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
10 doy fe.-

11

12

13 f) NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO

14 C.C. 170248721-4 C.V.

15

16

17 f) MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO

18 C.C. 1706650163 C.V. 042-0248

19

20

21 f) ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ

22 C.C. 1710882158 C.V. 016-0298

23

24

25

26

27

28

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





**PAGINA
EN
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



170248721-4

CEBULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERNESTA FLORES
EPIFANIO MORENO
NORMA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA Y HORA DE EMISION 11-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADA
ERNESTA
FLORES R



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION SECRETARIA V0335/V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPEJO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORENO ADELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2016-09-22

FECHA DE EXPIRACION 2026-09-22



Notaria 38
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Norma Argentina

Número único de identificación: 1702487214

Nombres del ciudadano: ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES R ERNESTO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPEJO EDUARDO

Nombres de la madre: MORENO ADELA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 17:27:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3ccb5b2853247e





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702487214
Nombre: ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-06c301435143453





REPUBLICA DEL ECUADOR

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

**PAGINA
EN
BLANCO**



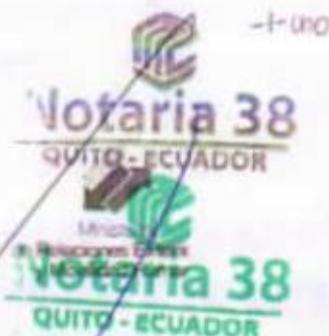


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN JOSÉ

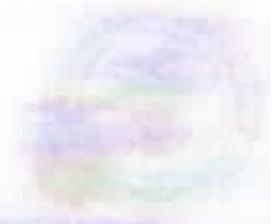
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1 / 2016

Tomo . Página 1



En la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 7 de enero de 2016, ante mí, ANGEL GASTÓN VELASQUEZ GUEVARA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparecen ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1712478336, y EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1712904133, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1702487214, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de este PODER ESPECIAL comparecen los esposos, señor Ingeniero EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, domiciliado en esta ciudad de San José de Costa Rica, en calidad de SOCIO de la Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., poseedor de 2500 participaciones correspondientes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; la señora Ingeniera ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, domiciliado en esta ciudad de San José de Costa Rica, en calidad de SOCIA de la Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., poseedora de 2500 participaciones correspondientes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse; quien en adelante y para efectos de la presente escritura se podrán llamar LOS MANDANTES. SEGUNDA: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS el señor Ingeniero EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO y su esposa Sra. ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, mediante el presente instrumento confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la Señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, residente en la ciudad de Quito, con Cédula de Ciudadanía uno siete cero dos cuatro ocho siete dos uno guión cuatro (170248721-4), para que en calidad de MANDATARIA a nombre y representación de LOS MANDANTES y sin perjuicio de ninguna índole realice las siguientes gestiones: a) Para que participe en todo lo que se requiera para resciliar la escritura de cesión de participaciones celebrada el 17 de Abril de 2015 en la notaría treinta y ocho (38) ante la Notaría Dra. María Cristina Vallejo, b) para como si fuéramos nosotros mismo nos represente en las sesiones de junta general de socios que requiera la compañía hasta establecer el acta de la cesión de participaciones, c) Autorizamos para que ceda el cien por ciento de nuestras participaciones que tenemos en la mencionada compañía, pudiendo firmar la respectiva acta donde se aprueba y se autoriza la cesión y comparecerán ante un Notario público para firmar la escritura pública de cesión de participaciones.- d) Para que exprese nuestra autorización para la cesión de participaciones de cada cónyuge.- e) Para firme todo cuanto escrito sea necesario para el perfeccionamiento de la RESCILIACIÓN y CESIÓN de nuestras participaciones a las que tenemos derechos en la compañía.- TERCERA: Conferimos a nuestra MANDATARIA las más amplias facultades inclusive las constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Nuestra MANDATARIA Sra. NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO expresamente renuncia a recibir una remuneración denominada honorarios por efecto del presente contrato de mandato, por cuya razón ejercerá el mismo a título gratuito. CUARTA: Nuestra MANDATARIA no responderá por caso fortuito o fuerza mayor, producidas en el desempeño de su cargo, comprometiéndose a poner todo el empeño y buen juicio en cada uno de los actos que realice en nuestro nombre y representación. QUINTA: A nuestra MANDATARIA Sra. NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, en forma expresa le eximo la obligación de rendir caución por las gestiones que deberá realizar en nuestro nombre y representación, quién además se ceñirá rigurosamente a los términos del mandato, fuera de las cosas en que las leyes le autoricen para obrar de otro modo. LOS MANDANTES se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Encargado de Asuntos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

LIBRO DE ESCRITURAS BÁSICAS

PRIMER GRADO PRIMARIA V. 2013

Tercera Edición

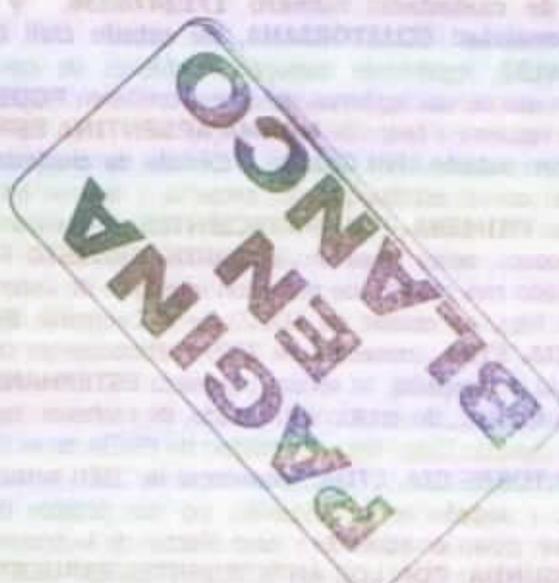
El presente libro de escrituras básicas para el primer grado de la escuela primaria, está diseñado para ser utilizado en el aula, con el propósito de facilitar el aprendizaje de las habilidades de escritura, tanto en el ámbito personal como en el social. Este libro está dividido en dos partes: la primera, que contiene los fundamentos de la escritura, y la segunda, que presenta los ejercicios de escritura.

El primer capítulo trata sobre el origen y la evolución de la escritura, desde los pictogramas hasta el alfabeto. Se explica cómo la necesidad de registrar información llevó al desarrollo de los sistemas de escritura, y cómo estos sistemas se adaptaron a diferentes culturas y lenguas.

El segundo capítulo aborda la estructura de la escritura, incluyendo el uso de las mayúsculas y minúsculas, los signos de puntuación y la ortografía. Se presentan ejemplos de palabras y frases que ilustran estas reglas, y se ofrecen ejercicios para practicar su aplicación.

El tercer capítulo se centra en la redacción de textos sencillos, como cartas, invitaciones y cuentos. Se proporcionan modelos de textos que los estudiantes pueden copiar y adaptar, así como consejos para organizar sus ideas y mejorar la claridad de su escritura.

Finalmente, el cuarto capítulo trata sobre la revisión y la corrección de los textos escritos. Se enfatiza la importancia de leer lo que se ha escrito para detectar errores y mejorar la calidad del trabajo. Se ofrecen estrategias para identificar y corregir los errores de ortografía y gramática.



Consulares agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de ~~comprobes~~
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento
de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por
mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron
al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA

EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el
Libro de Escrituras Públicas (Especial) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN
JOSE.- Dado y sellado, el 6 de febrero de 2016

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES
Oficel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



ESPACIO
EN
BLANCO

DE SOSTENIBILITAT

DE SOSTENIBILITAT

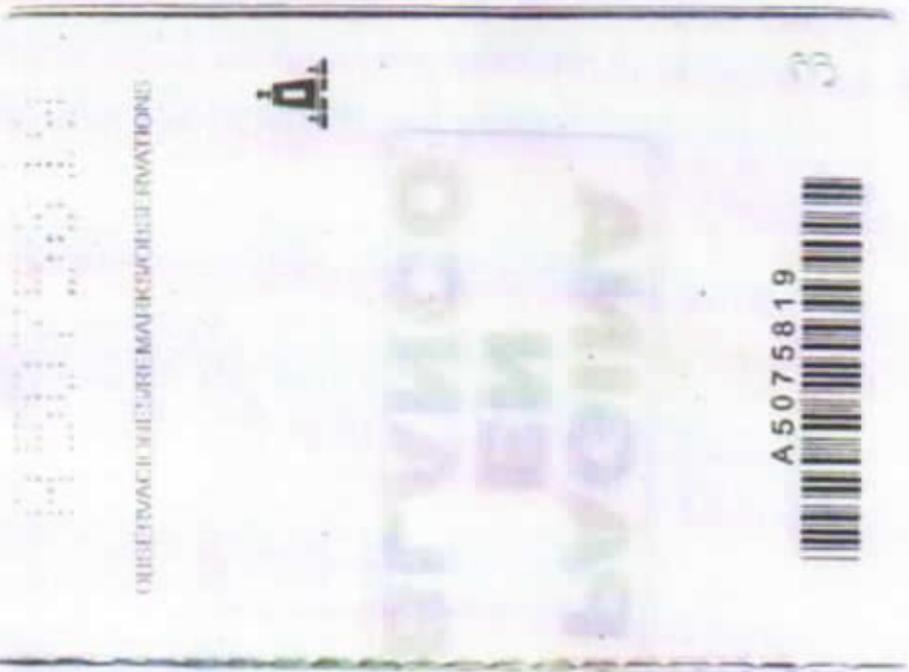
ESTREPTAMENTOS DE LA INDUSTRIA

ESTRATEGIA DE INICIATIVA EMPRESARIAL

**BLANCO
PAGINADO**



**BLANCO
EM
ESPACIO**



RESERVACIONES REEMPLAZABLES E INVALIABLES

A

3

A5075819



PASAPORTE
 PASSPORT

P ECU A5075819 1712478336

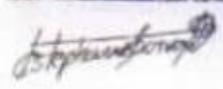
CARVAJAL OJEDA
ESTEPHANIE SOLANGE

27 NOV/NOV 1979

QUITO, ECU

24 JUN/JUN 2014

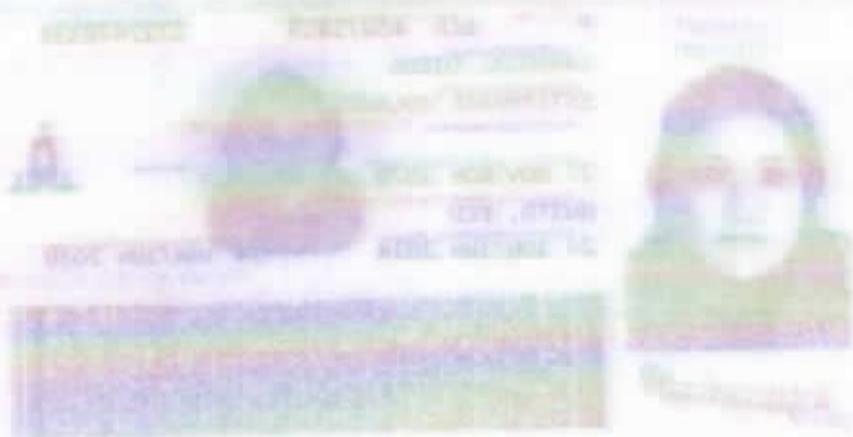
24 JUN/JUN 2020
 REPUBLICA DEL ECUADOR




P<ECUCARVA JAL<O JEDA<<ESTEPHANIE<SOLANGE<<<<<<
 A5075819<1ECU7911277F20062461712478336<<<<<24

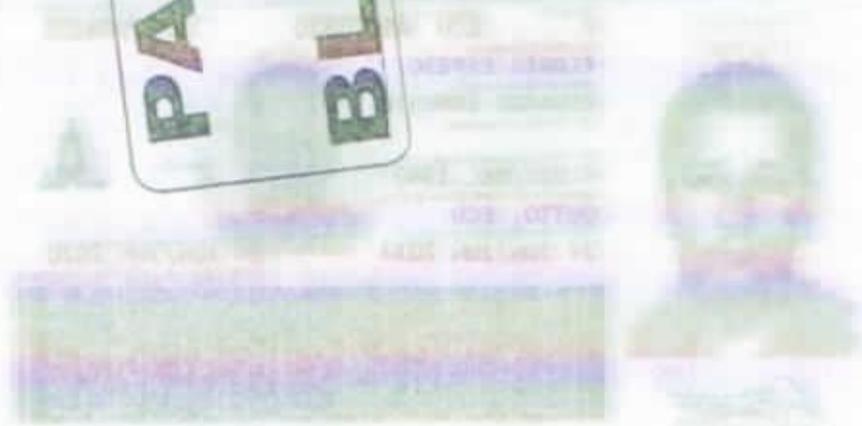


**PAGINA
EN
BLANCO**



REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED WITHOUT THE WRITTEN PERMISSION OF THE DIVISION OFFICE - MARIKINA CITY

**PAGINA
EN
BLANCO**



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

170665016-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRES ESPEJO
MARCELO RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AGUAFRÍA, ECUADOR
BAQUERO PAEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN NO. DE SISTEMAS V1333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLACRES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPEJO HERLINDA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0248 1706650163
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

PICHINCHA	PROVINCIA	QUITO	CANTÓN	1
JIPJARA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1	ZONA	1
PARROQUIA	1	ZONA	1	

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 NOV. 2018

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



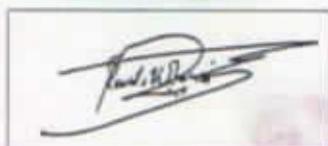
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1706650163

Nombres del ciudadano: VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VILLACRES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: ESPEJO HERLINDA JUDITH

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 11:44:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5355e1ac1d04491





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706650163
Nombre: VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-f95cf845284a44e

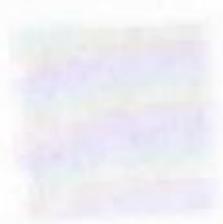




INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

IDENTIFICACION

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 171088215-8
BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 OCTUBRE 1976
010-A 0090 07375 F
PICHINCHA/ QUITO
SANTALEZ SUAREZ 1976



Adriana Baquero

ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO MARCELO R. VILLACRES ESPEJO
SUPERIOR DISEÑADOR
JOSE VICENTE BAQUERO
GLADYS GUADALUPE PAEZ
QUITO 26/03/2009
26/03/2021

REN 1023819



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0298 1710882158
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPUJAPA	1
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

Rosana Baud 2
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí:
Quito, a 30 NOV. 2016

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.

Notaria 38

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



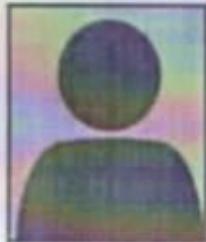
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1710882158

Nombres del ciudadano: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO R VILLACRES ESPEJO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE VICENTE BAQUERO

Nombres de la madre: GLADYS GUADALUPE PAEZ

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 20:04:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d88c8407c89d43b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710882158
Nombre: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-f04b91e1288b49e





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**PAGINA
EN
BLANCO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles 9 de Noviembre del año 2016, siendo las 15H05, en las oficinas de la Compañía, ubicado en Elio Humberto Hinojosa Tufiño E1-583 y Carapungo, Conjunto "Las Camelias", Local LC 1, se instala la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía "EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA. Preside la sesión El Sr. **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**; en su calidad de Presidente de la Compañía y actuando como **Gerente General y SECRETARIA** la Sra. **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**. La presidencia pide a secretaria que constate el Quórum, asisten los socios: **El señor Eduardo Ernesto Flores Espejo**, legalmente representado por su Apoderada Especial la Señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, **La señora Estephanie Solange Carvajal Ojeda**, legalmente representada por su Apoderada Especial la Señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, propietaria de dos mil quinientas participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Una vez comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social; expresa que por tal motivo, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión, con el siguiente Orden del día:

1. Cesión de 2500 participaciones de la socia señora **Estephanie Solange Carvajal Ojeda**, a favor de **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**. Cesión de 2500 participaciones del socio señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo**, 2400 a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, y 100 a favor de la señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**.

NOMINA DE SOCIOS	CEDE A FAVOR DE:
ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA	2500 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	2400 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	100 ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ
TOTAL	5000

El Presidente dispone conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la **CESION DE PARTICIPACIONES**, conforme al Artículo Séptimo del Estatuto Social y a los acuerdos abordados y autorizados en la junta general del 27 de marzo del 2015: Autorizar a la señora **Estephanie Solange Carvajal Ojeda** y al Señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo**, representados ahora por su Apoderada Especial la Sra. **Norma Argentina Espejo Moreno** para que cedan sus participaciones sociales que tienen en la

Compañía. Toma la palabra la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** en representación de la socia **Estephanie Solange Carvajal Ojeda** y ofrece ceder el total de dos mil quinientas participaciones que le pertenecen a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, quien manifiesta que está interesado a que se le ceda las 2500 participaciones de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 50% de derechos y acciones. Toma la palabra la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** en representación de **Eduardo Ernesto Flores Espejo** y ofrece ceder de dos mil quinientas participaciones sociales que tiene en la compañía, DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, quien manifiesta que está interesado que se le ceda esas DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 48% de derechos y acciones, quien a su vez pasa a ser propietario del 98% del total de los derechos y acciones de la compañía. Así mismo el señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo** representado por la Apoderada Especial la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** ofrece ceder el resto de sus participaciones sociales, esto es CIENTO participaciones sociales restante a favor de la señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ** quien manifiesta estar interesada en que se le ceda las CIENTO participaciones restantes de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 2% de derechos y acciones; por lo que cada uno de los socios cedentes solicita autorización de la Junta para tal efecto. Luego de las deliberaciones del caso, los socios aprueban la cesión de sus participaciones en los números indicados a los socios mencionados arriba, quienes han demostrado interés en estas adquisiciones, por lo que la Junta, sometida a votación esta solicitud de los señores: **Estephanie Solange Flores Espejo** y **Eduardo Ernesto Flores Espejo** representados por la mandataria señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, aceptan por unanimidad y autorizan a que transfieran el total de las participaciones y en los términos pormenorizados e indicados arriba, autorizando que procedan a celebrar la escritura de cesión de derechos y su inscripción en el Registro Mercantil.

De esta manera y mediante este acto el capital de la compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LITDA** quedaria estructurado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BAQUERO PÁEZ ADRIANA ELIZABETH	100	100	100
MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO	4900	4900	4900
TOTAL	5000	5000	5000

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente dispuso de un receso para que el Acta sea elaborada.

Una vez redactada el Acta, la presidencia reinstala la sesión de la Junta para la lectura y luego someter a consideración de los socios quienes aprueban *íntegramente por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 16h45 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levanta la sesión.*

En constancia de todo lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente Acta, El señor Marcelo Renato Villacrés Espejo como Presidente; la señora

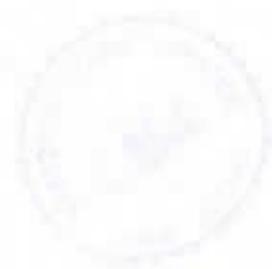
Adriana Elizabeth Baquero Páez como Gerente General y como Secretario de la Compañía, y la señora Norma Argentina Espejo Moreno en su calidad de mandataria de los socios cedentes.

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Marcelo Renato Villacrés Espejo
PRESIDENTE

Norma Argentina Espejo Moreno
MANDATARIA DE LOS SOCIOS
Estephanie Solange Carvajal Ojeda
Eduardo Ernesto Flores Espejo,

Adriana E. Baquero Páez
GERENTE GENERAL Y
SECRETARIA



ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., otorgado por: ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO en calidad de Apoderada Especial, a favor de: MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO Y ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- TREINTA de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Cristina Vallejo Ramírez".

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA, celebrada el 03 de enero del 2007, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito; Otorgado por: EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO Y OTROS, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 01 de diciembre del 2016.

FACTURA:63855(3)

Dr. ROMULO JOSELITO FALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS.



Factura: 003-002-000063855



20161701004O05227

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004O05227

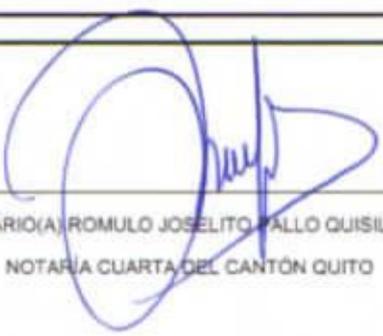
MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016. (16 06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ESPEJO EDUARDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712904133
OJEDA JARAMILLO PAULINA ZENEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706015854

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701038PS3614




NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76428



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1109
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 496 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-002-000016160



20161701038P03614

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701038P03614						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702487214	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL QJEDA
Natural	ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702487214	ECUATORIANA	CEDENTE	EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706650183	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710882158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAHUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P03614

2

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA

4 EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA.

5

6 OTORGADO POR:

7

8 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO
9 ERNESTO FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA
10 ARGENTINA ESPEJO MORENO en calidad de Apoderada Especial.

11

12 A FAVOR DE:

13

14 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO

15 Y

16 ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ

17

18 CUANTIA: UDS \$ 5000,00

19

20 DI: 2, COPIAS

21

22 EB

23 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
24 del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE de dos mil dieciséis,
25 ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramirez, Notaria Trigésima
26 Octava del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y
27 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora
28 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 **ERNESTO FLORES ESPEJO**, representados por la señora **NORMA**
2 **ARGENTINA ESPEJO MORENO** en calidad de **Apoderada Especial**,
3 de estado civil casada, de profesión u ocupación **Secretaria**, en
4 calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **MARCELO**
5 **RENATO VILLACRES ESPEJO Y ADRIANA ELIZABETH BAQUERO**
6 **PAEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados
7 entre sí, de profesión u ocupación **Ingeniero en Sistemas y Diseñadora**
8 respectivamente, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes
9 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en el **Distrito Metropolitano de Quito**, provincia de
11 **Pichincha**, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones,
12 a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s)
13 documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido
14 verificado(s) en el **Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del**
15 **Registro Civil**, papeleta(s) de votación, y demás documentos
16 debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento
17 como **habilitante(s)**. Advertidos los comparecientes por mí la **Notaria**
18 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
19 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
21 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
22 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el **Registro de**
23 **Escrituras Públicas** a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES** de la **Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR**
25 **CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pública, libre y voluntariamente,
28 por una parte y como **CEDENTES**, los socios la señora **ESTEPHANIE**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO ERNESTO
2 FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA
3 ARGENTINA ESPEJO MORENO, como consta en el poder que se
4 agrega como documento habilitante, casados entres sí; y, por otra
5 parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor MARCELO RENATO
6 VILLACRES ESPEJO, y la señora ADRIANA ELIZABETH BAQUERO
7 PAEZ, de estado civil casados entre sí; todos los comparecientes son
8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
9 ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de
10 la presente escritura, por lo cual declaran su voluntad para la
11 celebración del presente contrato y declaran que actúan debidamente
12 autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la compañía de nueve de Noviembre del dos mil dieciséis y
14 comparecen la mandataria en representación de los cedentes y los
15 cesionarios por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 a) La compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada el tres de Enero del dos mil siete ante el Notario Cuarto del
19 cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, y legalmente inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Quito el quince de Febrero del año dos
21 mil siete.- b) Mediante escritura pública celebrada el uno de Junio del
22 dos mil diez ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor
23 Felipe Iturralde Dávalos legalmente inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito el seis de Septiembre del año dos mil diez, se
25 procedió a la cesión de participaciones otorgada por GUSTAVO
26 ADOLFO DURANGO VELA Y OTRAS a favor de ESTEPHANIE
27 SOLANGE CARVAJAL OJEDA.- c) Mediante escritura pública
28 celebrada el dos de Junio del dos mil diez ante el Notario Vigésimo



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos y legalmente
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Septiembre
3 del año dos mil diez, se procedió a la cesión de participaciones
4 otorgada por PAULINA ZENEIDA OJEDA JARAMILLO DE CARVAJAL Y
5 MANUEL MECIAS CARVAJAL PEÑAHERRERA a favor de
6 ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA.- d) La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el
8 nueve de noviembre del dos mil dieciséis, con el voto unánime del
9 capital social, autoriza Cesión de dos mil quinientas participaciones de
10 la socia señora Estephanie Solange Carvajal Ojeda, a favor de
11 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO, la cesión de dos mil
12 quinientas participaciones del socio señor Eduardo Ernesto Flores
13 Espejo, dos mil cuatrocientas a favor del señor MARCELO RENATO
14 VILLACRES ESPEJO, y cien a favor de la señora ADRIANA
15 ELIZABETH BAQUERO PAEZ.-


38

NOMINA DE SOCIOS	CEDE	A FAVOR DE:
ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA	2500	MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	2400	MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	100	ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ
TOTAL DE PARTICIPACIONES	5000	

16 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO)** En sujeción a los
17 antecedentes antes expuestos, la señora Estephanie Solange Carvajal
18 Ojeda a través de su MANDATARIA la señora NORMA ARGENTINA
19 ESPEJO MORENO, cede en venta real y efectiva el total de dos mil
20 quinientas (2500) participaciones de un dólar cada una que posee en
21 la compañía, a favor del señor Marcelo Renato Villacrés Espejo.- **DOS)**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 El señor Eduardo Ernesto Flores Espejo, a través de su
2 MANDATARIA, señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, cede
3 en venta real y efectiva el total de dos mil quinientas (2500)
4 participaciones, de un dólar cada una, que le pertenecen de la
5 siguiente manera; dos mil cuatrocientas (2400) participaciones de un
6 dólar cada una a favor del señor Marcelo Renato Villacrés Espejo y,
7 cien (100) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora
8 Adriana Elizabeth Baquero Páez.- Las indicadas cesiones de los
9 derechos de los cedentes comprende las participaciones por reservas,
10 revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de
11 tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo
12 hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse
13 para sí absolutamente nada. CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
14 DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de las
15 cesiones de las participaciones, el cuadro distributivo del capital social
16 de esta compañía, queda conformada de la siguiente
17 manera:.....



NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BAQUERO PÁEZ ADRIANA ELIZABETH	100	100	2%
VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO	4900	4900	98%
TOTAL	5000	5000	100%

18 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones vendidas, materia
19 de este contrato es **CINCO MIL (USD 5000.00), DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** que los cesionarios pagan



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de contado al momento de la suscripción del presente contrato, de la
2 siguiente manera: 1) El señor **MARCELO RENATO VILLACRES**
3 **ESPEJO**, paga CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES (USD
4 4.900,00).- 2) La señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**,
5 paga CIEN DÓLARES (USD 100,00); que los cedentes señores
6 Estephannie Solange Carvajal Ojeda y Eduardo Ernesto Flores Espejo
7 declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de parte de los
8 cesionarios, en moneda de curso legal.- **SEXTA.- CONSENTIMIENTO**
9 **E INSCRIPCION.-** Los Cesionarios aceptan en todas sus partes la
10 cesión que se realiza a su favor en este instrumento. Una vez
11 celebrado el presente acto, se deberá inscribir en el Registro Mercantil
12 del cantón Quito, y asimismo, informar a la Superintendencia de
13 Compañías sobre dicha cesión. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los
14 gastos que ocasionen la celebración de esta escritura y los trámites
15 necesarios para su perfeccionamiento son de cuenta de los
16 cesionarios. **OCTAVA.- MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota de
17 la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de
18 Constitución de la Compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR**
19 **CONSULTORES CIA.LTDA.**, en la Notaría Cuarta de este cantón.
20 **NOVENA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-** Se acompaña el Acta
21 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del nueve de
22 noviembre de dos mil Dieciséis, con el consentimiento unánime de los
23 socios y el poder con el cual ha actuado la mandataria.- **DECIMA.-**
24 **DOMICILIO, JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Los comparecientes
25 señalan domicilio en Quito a cuyos jueces competentes se someten al
26 trámite que corresponda según el Código Orgánico General de
27 Procesos. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. **Hasta**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
2 se encuentra firmada por el Doctor LUIS GONZALO CURIPOMA
3 Abogado profesional con matrícula número uno cero siete tres nueve
4 (10739) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
5 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
6 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a
7 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
9 en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
10 doy fe.-

11

12

Norma Argentina Espejo Moreno

13 f) NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO

14 C.C. 170248721-4 C.V.

15

16

Marcelo Renato Villacres Espejo

17 f) MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO

18 C.C. 1706650163 C.V. 042-0248

19

20

Adriana Elizabeth Baquero Paez

21 f) ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ

22 C.C. 1710882158 C.V. 016-0298

23

24

25

26

27

28

María Cristina Vallejo Ramírez

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





**PAGINA
EN
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



170248721-4

CECILA
CIUDADANA
APELLIDOS MORENO
ESPEJO MORENO
NORMA ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA Y HORARIO 1143-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ERNESTO
FLORES R



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION SECRETARIA V0335/V2222

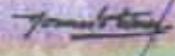
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPEJO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORENO ADELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2016-09-22

FECHA DE EXPIRACION 2020-09-22

Notaria 38
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702487214

Nombres del ciudadano: ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES R ERNESTO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPEJO EDUARDO

Nombres de la madre: MORENO ADELA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Norma Argentina

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 17:27:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3ccb5b2853247e





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702487214
Nombre: ESPEJO MORENO NORMA ARGENTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-06c301435143453





REPUBLICA DEL ECUADOR

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

**PAGINA
EN
BLANCO**





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN JOSÉ

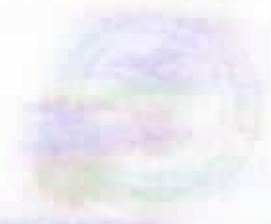
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1 / 2016

Tomo . Página 1



En la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 7 de enero de 2016, ante mí, ANGEL GASTÓN VELASQUEZ GUEVARA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparecen ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1712478336, y EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1712904133, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1702487214, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de este PODER ESPECIAL comparecen los esposos, señor Ingeniero EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, domiciliado en esta ciudad de San José de Costa Rica, en calidad de SOCIO de la Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., poseedor de 2500 participaciones correspondientes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; la señora Ingeniera ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, domiciliado en esta ciudad de San José de Costa Rica, en calidad de SOCIA de la Compañía EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., poseedora de 2500 participaciones correspondientes al 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse; quien en adelante y para efectos de la presente escritura se podrán llamar LOS MANDANTES. SEGUNDA: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS el señor Ingeniero EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO y su esposa Sra. ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA, mediante el presente instrumento confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la Señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, residente en la ciudad de Quito, con Cédula de Ciudadanía uno siete cero dos cuatro ocho siete dos uno guión cuatro (170248721-4), para que en calidad de MANDATARIA a nombre y representación de LOS MANDANTES y sin perjuicio de ninguna índole realice las siguientes gestiones: a) Para que participe en todo lo que se requiera para resciliar la escritura de cesión de participaciones celebrada el 17 de Abril de 2015 en la notaría treinta y ocho (38) ante la Notaría Dra. María Cristina Vallejo, b) para como si fuéramos nosotros mismo nos represente en las sesiones de junta general de socios que requiera la compañía hasta establecer el acta de la cesión de participaciones, c) Autorizamos para que ceda el cien por ciento de nuestras participaciones que tenemos en la mencionada compañía, pudiendo firmar la respectiva acta donde se aprueba y se autoriza la cesión y comparecerán ante un Notario público para firmar la escritura pública de cesión de participaciones.- d) Para que exprese nuestra autorización para la cesión de participaciones de cada cónyuge.- e) Para firme todo cuanto escrito sea necesario para el perfeccionamiento de la RESCILIACIÓN y CESIÓN de nuestras participaciones a las que tenemos derechos en la compañía.- TERCERA: Conferimos a nuestra MANDATARIA las más amplias facultades inclusive las constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Nuestra MANDATARIA Sra. NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO expresamente renuncia a recibir una remuneración denominada honorarios por efecto del presente contrato de mandato, por cuya razón ejercerá el mismo a título gratuito. CUARTA: Nuestra MANDATARIA no responderá por caso fortuito o fuerza mayor, producidas en el desempeño de su cargo, comprometiéndose a poner todo el empeño y buen juicio en cada uno de los actos que realice en nuestro nombre y representación. QUINTA: A nuestra MANDATARIA Sra. NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO, en forma expresa le eximo la obligación de rendir caución por las gestiones que deberá realizar en nuestro nombre y representación, quién además se ceñirá rigurosamente a los términos del mandato, fuera de las cosas en que las leyes le autoricen para obrar de otro modo. LOS MANDANTES se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Encargado de Asuntos



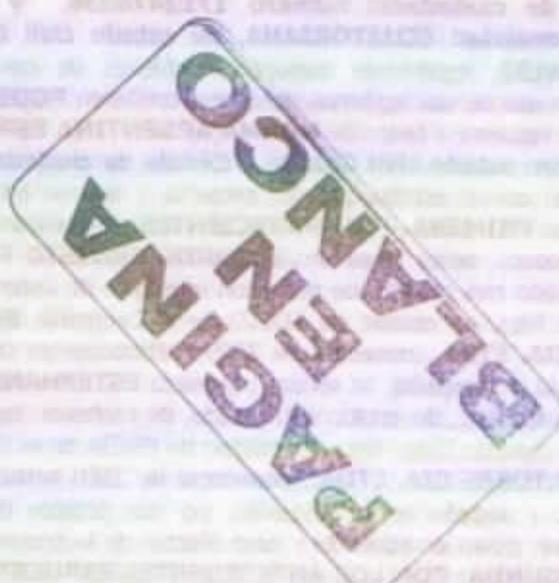
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PUNTEADAS

PRIMER GRADO PRIMARIA

Tercera Edición

El presente libro de escrituras punteadas tiene como finalidad proporcionar a los alumnos de primer grado una herramienta adecuada para el aprendizaje de la escritura. El libro está dividido en tres partes: la primera contiene los ejercicios de escritura de las letras del alfabeto, la segunda los ejercicios de escritura de palabras y frases, y la tercera los ejercicios de escritura de párrafos. Cada ejercicio está diseñado para ser realizado en un tiempo determinado y con un número específico de repeticiones. El libro también incluye un glosario de palabras y frases que se utilizan en los ejercicios. Este libro es una herramienta esencial para el aprendizaje de la escritura en primer grado.



Consulares agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de ~~compromiso~~
Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento
de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por
mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron
al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA

EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el
Libro de Escrituras Públicas (Especial) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN
JOSE.- Dado y sellado, el 6 de febrero de 2016

ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Oficel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

DE SOSTENIBILITAT

DE SOSTENIBILITAT

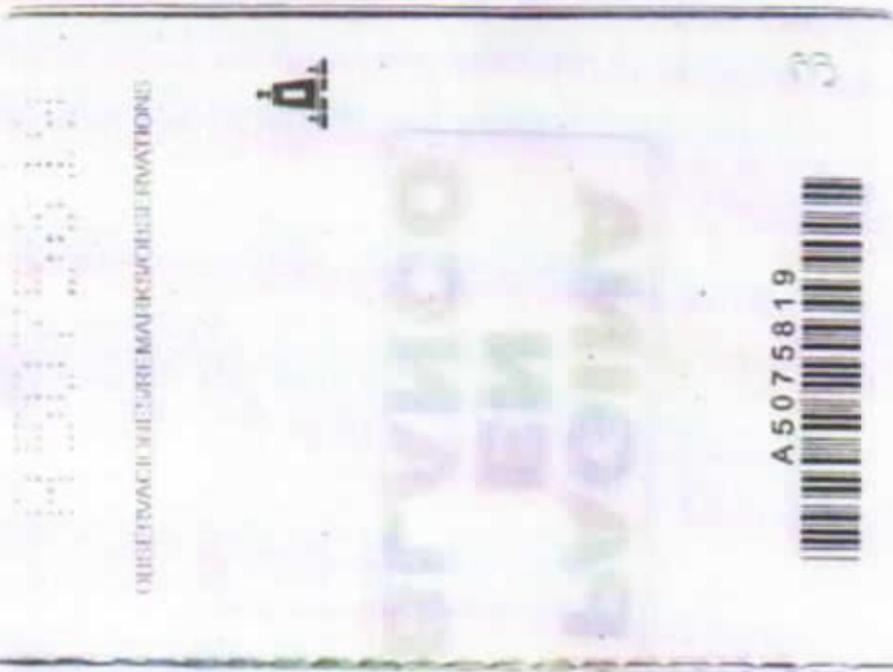
ESTREPTAMENTOS DE LA INDUSTRIA

ESTRATEGIA DE INICIATIVA EMPRESARIAL

**BLANCO
PAGINA
A**



**BLANCO
EM
ESPACIO**



RESERVACIONES RE MATRIMONIO E INVARIABLES

A

3

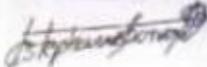
A5075819



PASAPORTE
 PASSPORT

P ECU A5075819 1712478336
CARVAJAL OJEDA
ESTEPHANIE SOLANGE
 27 NOV/NOV 1979
 QUITO, ECU
 24 JUN/JUN 2014 24 JUN/JUN 2020
 REPUBLICA DEL ECUADOR






P<ECUCARVA JAL<O JEDA<<ESTEPHANIE<SOLANGE<<<<<<
 A5075819<1ECU7911277F20062461712478336<<<<<24



**PAGINA
EN
BLANCO**



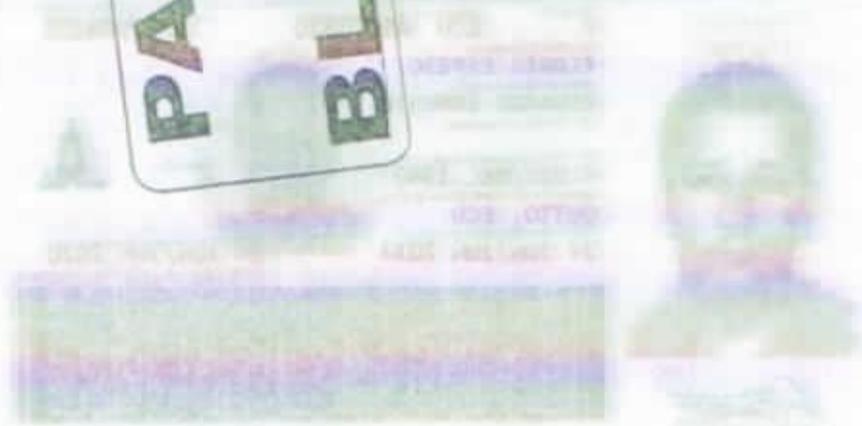
RECEIVED
OFFICE OF THE
SCHOOL DIVISION SUPERVISOR
MARIKINA CITY
DATE RECEIVED
BY
OFFICE OF THE
SCHOOL DIVISION SUPERVISOR
MARIKINA CITY



[Signature]

RECEIVED
OFFICE OF THE
SCHOOL DIVISION SUPERVISOR
MARIKINA CITY

**PAGINA
EN
BLANCO**



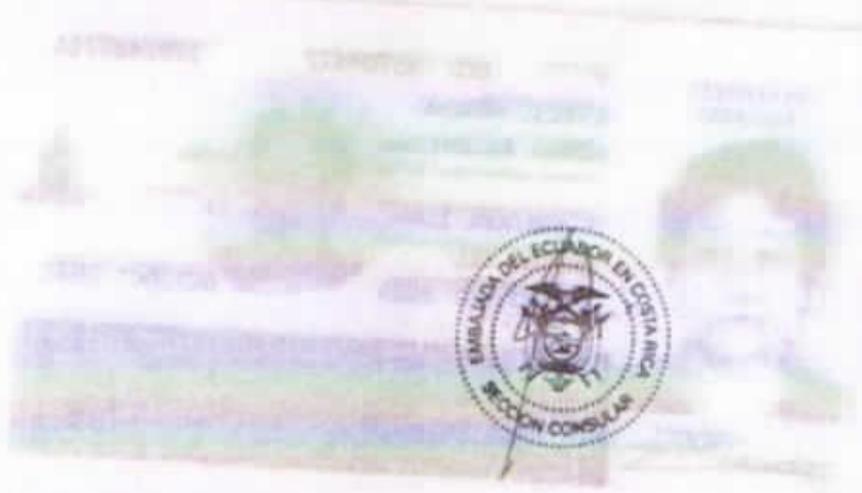
UNIVERSITY OF BISTOL
UNIVERSITY OF BISTOL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM



SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM



SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM

SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM

SE. SISTOM
SISTOM
SE. SISTOM
SISTOM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

170665016-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-10-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 AGUAFUERA: ECUATORIANA
 BAQUERO PAEZ




INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN NO. DE SISTEMAS V1333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACRES FRANCISCO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPEJO HERLINDA JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-01-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-08




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0248 1706650163
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

PICHINCHA	PROVINCIA	QUITO	CANTÓN	1
JIPJARA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1	ZONA	1
PARROQUIA	1			

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 NOV. 2018

Cristina Vallejo R.
 Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO


Notaria 38



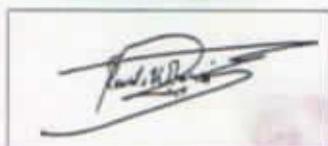
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1706650163

Nombres del ciudadano: VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VILLACRES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: ESPEJO HERLINDA JUDITH

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 11:44:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5355e1ac1d04491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706650163
Nombre: VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-f95cf845284a44e

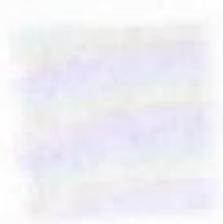




INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

IDENTIFICACION

**PAGINA
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 171088215-8
BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 OCTUBRE 1976
010-A 0090 07375 F
PICHINCHA/ QUITO
SANTALEZ SUAREZ 1976



Adriana Baquero Paez

ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO MARCELO R. VILLACRES ESPEJO
SUPERIOR DISEÑADOR
JOSE VICENTE BAQUERO
GLADYS GUADALUPE PAEZ
QUITO 26/03/2009
26/03/2021

REN 1023819



Marcelo R. Villacres Espejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0298 1710882158
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPUJAPA	1
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

Rosana Baud 2
EJ. PRESIDENTAL DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí:
Quito, a 30 NOV. 2016

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.

Notaria 38

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



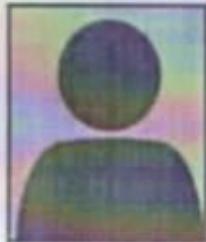
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710882158

Nombres del ciudadano: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO R VILLACRES ESPEJO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: JOSE VICENTE BAQUERO

Nombres de la madre: GLADYS GUADALUPE PAEZ

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 20:04:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d88c8407c89d43b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710882158
Nombre: BAQUERO PAEZ ADRIANA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-f04b91e1288b49e





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**PAGINA
EN
BLANCO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles 9 de Noviembre del año 2016, siendo las 15H05, en las oficinas de la Compañía, ubicado en Elio Humberto Hinojosa Tufiño E1-583 y Carapungo, Conjunto "Las Camelias", Local LC 1, se instala la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía "EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA. Preside la sesión El Sr. **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**; en su calidad de Presidente de la Compañía y actuando como **Gerente General y SECRETARIA** la Sra. **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**. La presidencia pide a secretaria que constate el Quórum, asisten los socios: **El señor Eduardo Ernesto Flores Espejo**, legalmente representado por su Apoderada Especial la Señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América, **La señora Estephanie Solange Carvajal Ojeda**, legalmente representada por su Apoderada Especial la Señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, propietaria de dos mil quinientas participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Una vez comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social; expresa que por tal motivo, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión, con el siguiente Orden del día:

1. Cesión de 2500 participaciones de la socia señora **Estephanie Solange Carvajal Ojeda**, a favor de **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**. Cesión de 2500 participaciones del socio señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo**, 2400 a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, y 100 a favor de la señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ**.

NOMINA DE SOCIOS	CEDE A FAVOR DE:
ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA	2500 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	2400 MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO
EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO	100 ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ
TOTAL	5000

El Presidente dispone conocer y resolver sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la **CESION DE PARTICIPACIONES**, conforme al Artículo Séptimo del Estatuto Social y a los acuerdos abordados y autorizados en la junta general del 27 de marzo del 2015: Autorizar a la señora **Estephanie Solange Carvajal Ojeda** y al Señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo**, representados ahora por su Apoderada Especial la Sra. **Norma Argentina Espejo Moreno** para que cedan sus participaciones sociales que tienen en la

Este informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

PAGINA
BLANCO

Los datos financieros de la Compañía se preparan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

NOMBRE DE SOCIOS		CÓDIGO A FAVOR DE	
ESTERHANE	001	MARCELO	001
CARVALLO	002	ESPINO	002
EDUARDO	003	MARCELO	003
FLOR	004	ESPINO	004
EDUARDO	005	ESPINO	005
FLOR	006	ESPINO	006
TOTAL			

El presente informe se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. El informe financiero de la Compañía se prepara de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Compañía. Toma la palabra la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** en representación de la socia **Estephanie Solange Carvajal Ojeda** y ofrece ceder el total de dos mil quinientas participaciones que le pertenecen a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, quien manifiesta que está interesado a que se le ceda las 2500 participaciones de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 50% de derechos y acciones. Toma la palabra la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** en representación de **Eduardo Ernesto Flores Espejo** y ofrece ceder de dos mil quinientas participaciones sociales que tiene en la compañía, DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales a favor del señor **MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO**, quien manifiesta que está interesado que se le ceda esas DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 48% de derechos y acciones, quien a su vez pasa a ser propietario del 98% del total de los derechos y acciones de la compañía. Así mismo el señor **Eduardo Ernesto Flores Espejo** representado por la Apoderada Especial la señora **Norma Argentina Espejo Moreno** ofrece ceder el resto de sus participaciones sociales, esto es CIENTO participaciones sociales restante a favor de la señora **ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ** quien manifiesta estar interesada en que se le ceda las CIENTO participaciones restantes de un dólar americano cada uno del capital suscrito y pagado, que equivale al 2% de derechos y acciones; por lo que cada uno de los socios cedentes solicita autorización de la Junta para tal efecto. Luego de las deliberaciones del caso, los socios aprueban la cesión de sus participaciones en los números indicados a los socios mencionados arriba, quienes han demostrado interés en estas adquisiciones, por lo que la Junta, sometida a votación esta solicitud de los señores: **Estephanie Solange Flores Espejo** y **Eduardo Ernesto Flores Espejo** representados por la mandataria señora **Norma Argentina Espejo Moreno**, aceptan por unanimidad y autorizan a que transfieran el total de las participaciones y en los términos pormenorizados e indicados arriba, autorizando que procedan a celebrar la escritura de cesión de derechos y su inscripción en el Registro Mercantil.

De esta manera y mediante este acto el capital de la compañía **EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LITDA** quedaria estructurado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
BAQUERO PÁEZ ADRIANA ELIZABETH	100	100	100
MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO	4900	4900	4900
TOTAL	5000	5000	5000

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente dispuso de un receso para que el Acta sea elaborada.

Una vez redactada el Acta, la presidencia reinstala la sesión de la Junta para la lectura y luego someter a consideración de los socios quienes aprueban *íntegramente por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 16h45 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levanta la sesión.*

En constancia de todo lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente Acta, El señor Marcelo Renato Villacrés Espejo como Presidente; la señora

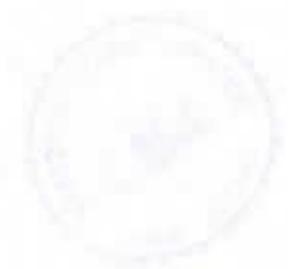
Adriana Elizabeth Baquero Páez como Gerente General y como Secretario de la Compañía, y la señora Norma Argentina Espejo Moreno en su calidad de mandataria de los socios cedentes.

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Marcelo Renato Villacrés Espejo
PRESIDENTE

Norma Argentina Espejo Moreno
MANDATARIA DE LOS SOCIOS
Estephanie Solange Carvajal Ojeda
Eduardo Ernesto Flores Espejo,

Adriana E. Baquero Páez
GERENTE GENERAL Y
SECRETARIA



ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA., otorgado por: ESTEPHANIE SOLANGE CARVAJAL OJEDA y el señor EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO, representados por la señora NORMA ARGENTINA ESPEJO MORENO en calidad de Apoderada Especial, a favor de: MARCELO RENATO VILLACRES ESPEJO Y ADRIANA ELIZABETH BAQUERO PAEZ; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- TREINTA de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA, celebrada el 03 de enero del 2007, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito; **Otorgado por:** EDUARDO ERNESTO FLORES ESPEJO Y OTROS, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Quito, 01 de diciembre del 2016.

FACTURA:63855(3)

Dr. ROMULO JOSELITO FALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS.



Factura: 003-002-000063855



20161701004O05227

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004O05227

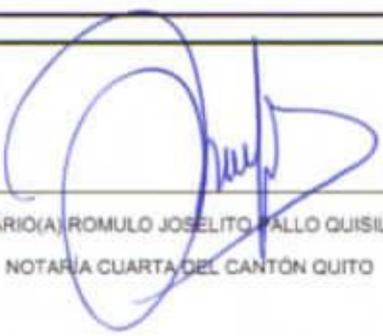
MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016. (16 06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ESPEJO EDUARDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712904133
OJEDA JARAMILLO PAULINA ZENEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706015854

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701038PS3614




NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76428



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1109
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EKNOWING BUSINESS MENTOR CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 496 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

